



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 113
(Julio 23 de 2015)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de San Andrés, Isla, del 2 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala ordinaria sala del 23 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Promiscuos Municipales con función de control de garantías de la ciudad de San Andrés, Isla.

Que el Acuerdo No. PSAA08-5433, establece que las Salas Administrativas programarán turnos de disponibilidad de manera equitativa entre los servidores del respectivo Circuito Judicial.

Que para una mejor organización, los turnos de disponibilidad que los Jueces Promiscuos Municipales de San Andrés, Isla, venían realizando diarios, serán programados semanalmente, para una mejor organización.

Que corresponde a la sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: TURNOS. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, comprendidas de las 6:01 p.m., hasta las 7:59 a.m. del día siguiente y de las 12:00 m. a la 1:59 p.m., durante el periodo comprendido del 2 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016, para los Juzgados Promiscuos Municipales con funciones de control de garantías de San Andrés, Isla, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, podrá hacerse acompañar por un (1) empleado de la planta de personal de su despacho.



Hoja No. 2 del Acuerdo No.113 de 2015, "Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de San Andrés, Isla, del 2 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016".

ARTÍCULO 3°: COMPENSATORIO. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, un día completo, a más tardar dentro del mes siguiente.

PARÁGRAFO 1°: Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces, dentro del mes siguiente a la adquisición del derecho.

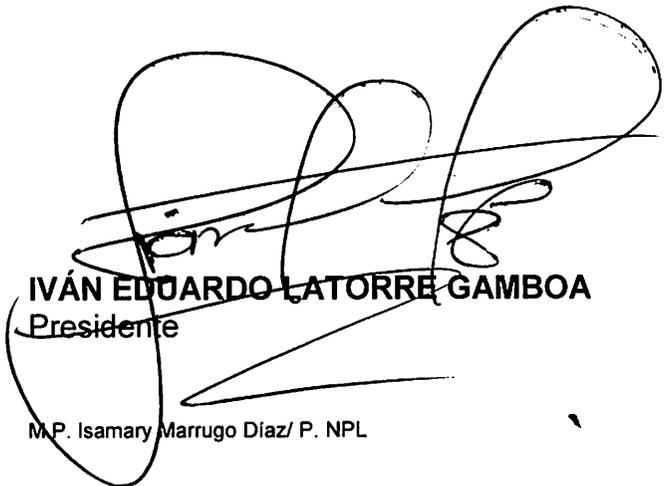
PARÁGRAFO 2°: El funcionario y empleado podrán renunciar al compensatorio.

ARTÍCULO 4°: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa Seccional, con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTÍCULO 5°: COMUNICACIONES. Remitir copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Islas, a la Oficina de Coordinación Administrativa y Apoyo Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías de San Andrés, Isla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 23 días del mes de julio de 2015.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Isamary Marrugo Díaz/ P. NPL



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de Disponibilidad Nocturna, en el Sistema Penal Acusatorio, para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de San Andrés, Isla, del 3 de agosto de 2015 al 6 de febrero de 2016.

DE LUNES	AL SÁBADO	IDENTIFICACION DEL JUZGADO
3 de Agosto	*8 de Agosto	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
10 de Agosto	15 de Agosto	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Martes 18 de Agosto	22 de Agosto	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
24 de Agosto	29 de Agosto	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
31 de Agosto	6 de Septiembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
7 de Septiembre	12 de Septiembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
14 de Septiembre	19 de Septiembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
21 de Septiembre	26 de Septiembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
28 de Septiembre	3 de Octubre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
5 de Octubre	10 de Octubre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 13 de Octubre	17 de Octubre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
19 de Octubre	24 de Octubre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
26 de Octubre	31 de Octubre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 3 de Noviembre	7 de Noviembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
9 de Noviembre	14 de Noviembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Martes 17 de Noviembre	21 de Noviembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
23 de Noviembre	28 de Noviembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
30 de Noviembre	5 de Diciembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
*7 de Diciembre	12 de Diciembre	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
14 de Diciembre	*19 de Diciembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
20 de Diciembre	11 de Enero	VACANCIA JUDICIAL
12 de Enero	16 de Enero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
18 de Enero	23 de Enero	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
25 de Enero	30 de Enero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
1 de febrero	6 de febrero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal